

### Secretaría General

**RESOLUCIÓN DE 16 DE MARZO DE 2018, DE LA SECRETARÍA GENERAL, POR LA QUE SE ACTUALIZA LA BOLSA DE TRABAJO EN LA CATEGORÍA DE MÉDICO/A DE FAMILIA DE EQUIPO DE ATENCIÓN PRIMARIA Y SE CONSTITUYE LA BOLSA DE TRABAJO DE MÉDICO/A DE FAMILIA DE EQUIPO DE ATENCIÓN PRIMARIA CON DENOMINACIÓN/FUNCIÓN DE ATENCIÓN CONTINUADA, CON LA MODIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN DE LOS SERVICIOS PRESTADOS EN LA CATEGORÍA DE MÉDICO/A DE ATENCIÓN CONTINUADA, REALIZADA MEDIANTE LA RESOLUCIÓN DE 15 DE MARZO DE 2018, DE LA DIRECCIÓN GERENCIA**

Por Resolución de 29 de enero de 2015, de la Dirección Gerencia (DOE n.º 33 de 18 de febrero), se convoca la constitución de las Bolsas de Trabajo para la selección y cobertura de plazas básicas de personal estatutario temporal en las categorías de Médico/a de Familia de Equipo de Atención Primaria y Médico/a de Atención Continuada en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud.

Mediante la Resolución de 15 de marzo de 2018, de la Dirección Gerencia, se modifica la Resolución de 14 de noviembre de 2017 por la que se hicieron públicos los listados definitivos de aspirantes admitidos y excluidos referentes al corte de actualización de valoración de méritos del 19 de mayo de 2017, en las Bolsas de Trabajo de las categorías de Médico/a de Familia de Equipo de Atención Primaria y Médico/a de Atención Continuada, con el fin de modificar la valoración de los servicios prestados en la categoría de Médico/a de Atención Continuada para la Bolsa de Trabajo de la categoría de Médico/a de Familia de Equipo de Atención Primaria y para la nueva Bolsa de Trabajo de Médico/a de Familia de Equipo de Atención Primaria con denominación/función de Atención Continuada. En base a lo anterior, esta Secretaría General,

### RESUELVE

Primero. Actualizar la Bolsa de Trabajo de la categoría de Médico/a de Familia de Equipo de Atención Primaria y constituir la nueva Bolsa de Trabajo de Médico/a de Familia de Equipo de Atención Primaria con denominación/función de Atención Continuada, con la modificación de la valoración de los servicios prestados en la categoría de Médico/a de Atención Continuada, ordenando los aspirantes por la puntuación resultante de la aplicación del baremo recogido en el Pacto de Selección de Personal Temporal de 17 de enero de 2013.

Segundo. Las referidas Bolsas de Trabajo se expondrán al público en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales del Servicio Extremeño de Salud, en las Gerencias de Área y en la página web de empleo público del Servicio Extremeño de Salud.

Mérida, a 16 de marzo de 2018  
**LA SECRETARIA GENERAL DEL  
SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD**



Servicio  
Extremeño  
de Salud

Secretaria General  
JUNTA DE EXTREMADURA

Fdo: **Concepción Torres Lozano**